

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/REJG/FMGR/ABAG/ACPO/ehf.

04/06/2018 Dec. N°092.-

(Autoriza Segundo Aporte año 2018, Servicio Bienestar Municipalidad Santa Cruz)

SANTA CRUZ, 04 de Junio 2018.

VISTOS:

El DFL. N° 3063. de 1980; el Decreto Exento N° 03461 del 12/12/2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para año 2018; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 19.754, el Municipio entregara el Segundo aporte para el financiamiento de las actividades de Bienestar Social de los Funcionarios Municipales de Planta y a Contrata.

Que, en atención a la disponibilidad Financiera el Municipio hace entrega de la Segunda Cuota de \$5.331.024.-equivalente a 112.67 UTM, para Personal Planta y 41.33 UTM a Personal a Contrata. Equivalente a \$1.956.886.-

DECRETO EXENTO N° 01614 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar 112.67 UTM, desglosada en Personal de Planta suma equivalente a \$ 5.331.024, y 41.33 UTM, Personal a Contrata equivalente a \$1.956.886.- **Total \$7.287.910.-** (Siete Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Diez Pesos), De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

**SEGUNDA CUOTA APORTE BIENESTAR MUNICIPAL AÑO 2018...\$ 7.287.910.-
(ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL)**

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01, Asignación 002, sub. Asignación 001 sub. Asignación 001 y Subtitulo 21, Item 02, Asignación 002, Sub.Asignacion 001 Sub. Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

4.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Ofic.Bienestar (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Archivo (1)